

República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 030

CUCUTA ABRIL 20 DEL 2020

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0121 DEL 20 DE ABRIL DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN UNAS RENTAS DE DESTINACIONES ESPECIFICAS Y SE EFECTÚAN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, VIGENCIA 2020, PARA ATENDER LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA MEDIA”

DECRETO 0122 DEL 20 DE ABRIL DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, VIGENCIA 2020”



MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

FRANSICO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario De Despacho, Secretaría de Gobierno

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

MARIA FERNANDA FUENTES TUTA
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Seguridad ciudadana

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director De Bienestar Social
Y Programas Especiales.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho de Infraestructura

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área
Planeación Corporativa y de Ciudad.

MARIA CONSTANZA ARTEAGA HERNANDEZ
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Salud

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario De Despacho, Área Dirección
Tesorería General

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario De Despacho, Área Dirección
Desarrollo social

LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente E.S.E "IMSALUD".

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario De Despacho, Área Dirección
Educativa

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Despacho, Área Dirección
Transito Y Transporte.

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaría de la Equidad y Género

JOSE LUIS FLOREZ PINEDA
Central De Transporte
Estación Cúcuta.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD".

GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

ANA LIBIA SUAREZ CORZO
Directora Centro Tecnológico
De Cúcuta.

PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección
Cultura Y Turística

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y
Desastres.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos
Conflicto Y Cultura de Paz.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las
Información y Comunicaciones TICS.

JANETH PACHECO QUINTERO
Control Interno Disciplinario


VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Despacho, Secretaria de
Valorización y Plusvalía.

CARLOS ALBERTO DIAZ CALDERON
Secretario de Prensa y Comunicaciones

LUZ MARINA MONTES ROJAS
Control Interno de Gestión

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**

 República de Colombia Alcaldía Municipal San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTION DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	121	FECHA:	20 DE ABRIL DE 2020	PAGINA N°:
				2

Que, mediante el artículo primero del Decreto 461 del 22 de Marzo de 2020, se facultó a los gobernadores y alcaldes para que reorienten las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020.

Que, en este sentido, para la reorientación de recursos en el marco de la emergencia sanitaria, no será necesaria la autorización de las asambleas departamentales o concejos municipales.

Que, el Artículo 1 del decreto 512 de 2 de abril de 2020 *Facultad de los Gobernadores y alcaldes en materia presupuestal*. Facúltese los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

Que, el Artículo 2 del referido decreto establece: *Temporalidad de las facultades*. las facultades otorgadas a gobernadores y alcaldes en el presente Decreto Legislativo solo podrán ejercerse durante el término que dure la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

Que, mediante Concepto emitido por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó las siguientes consideraciones:

En primer término, no debe perderse de vista la excepción establecida en el párrafo 2º del artículo 1º del Decreto 461 de 2020, esto es, que la facultad de reorientar rentas para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica en ningún caso podrán extenderse a las rentas cuya destinación específica haya sido establecida por la Constitución Política.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Version:1

DECRETO

Fecha: Junio 2012

GESTIÓN ESTRATEGICA

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Subproceso

Macroproceso

Proceso

DECRETO No:

121

FECHA:

20 DE ABRIL DE 2020

PAGINA N°:


1

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN UNAS RENTAS DE DESTINACIONES ESPECIFICAS Y SE EFECTUAN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2020, PARA ATENDER LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
En el Decreto 461 del 22 de Marzo de 2020 y el Decreto 512 del 02 de abril de 2020 y,

CONSIDERANDO

- Que, en comunicación fechada 14 de abril del 2020, la Secretaría de Gestión del Riesgos y Desastres solicita fortalecimiento para la atención de necesidades apremiantes como la seguridad Alimentaria, garantías de líquido vital para asentamientos humanos, estrategia de manejo de cadáveres, entre otros.
- Que, la presidencia de la República de Colombia, de mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, el presidente de la Republica declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho Decreto
- Que, los efectos que se derivan de circunstancias que motivaron la declaratoria Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica afectan el derecho al mínimo vital de hogares vulnerables, por lo que se requieren adoptar medidas excepcionales con el fin de brindar apoyos económicos a la población más desprotegida.
- Que se han identificado limitaciones en el orden territorial que impiden la asignación eficiente y urgente de los recursos que demandan las actuales circunstancias señaladas en el Decreto 417 2020, por lo que se hace necesario una modificación normativa de orden temporal mediante las medidas a que hace referencia el presente Decreto

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>DECRETO</p>		<p>Version:1</p> <p>Fecha: Junio 2012</p>		
<p>GESTIÓN ESTRATEGICA</p>	<p>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>		<p>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p>		
<p>Macroproceso</p>	<p>Proceso</p>		<p>Subproceso</p>		
<p>DECRETO No:</p>	<p>121</p>	<p>FECHA:</p>	<p>20 DE ABRIL DE 2020</p>	<p>PAGINA N°:</p>	<p>3</p>
<p>Que, en consideración a lo antes citado, se requiere reorientar los siguientes recursos de capital que fueron acreditados mediante el Acuerdo 001 del 24 de Marzo de 2020 y liquidados mediante el Decreto 113 del 25 de Marzo de 2020, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1% destino Áreas Estratégicas Recursos del Balance • 100% del 70% superávit de Estampilla Proanciano. • 50% superávit Estampilla Procultura, una vez descontado el 10% con destino a la seguridad del Gestor Cultura y el 20% para el Fondo de Pensiones • La suma de \$500 millones del Superávit de la Contribución de seguridad <p>Que, los recursos que se reorientan en presente decreto por concepto del superávit de contribución de seguridad se van a destinar a atender las necesidades que entre otras, fueron identificadas por el Comité de Orden Público, en reunión celebrada el 8 de abril 2020, como son bioseguridad para la protección de integrantes de la fuerza pública y la operatividad de las entidades en el Marco de la Emergencia Sanitaria causada por el Coronavirus COVID-19, actuando de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2.7.1.1.17 y 2.7.1.1.18 del Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.</p> <p>Que, los recursos a reorientar del superávit de la Estampilla proanciano corresponde al 100% del 70% que corresponde a la financiación de los centros vida -Ley 1276 de 2009, recursos que se van a destinar para atender la seguridad alimentaria del Adulto Mayor en general en marco de la Pandemia del COVID 19, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional y que no se reciba ayuda o auxilio alguno y que se encuentran debidamente caracterizados y priorizados en la base de datos del SISBEN.</p> <p>Que, mediante correo fechado 26 de marzo de 2020, la Secretaría solicito que en el marco de las facultades dadas por el gobierno nacional, se reoriente recursos de la estampilla procultura para realización de los apoyos al sector de gestores y artistas de acuerdo con el sistema de clasificación del censo poblacional del sector cultural, a una población de artistas y gestores de 515 en SISBEN 1 de las comunas 7 y 8 prioritariamente.</p>					

DECRETO

Fecha: Junio 2012

GESTIÓN ESTRATEGICA

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Macroproceso

Proceso

Subproceso

DECRETO No:

121

FECHA:

20 DE ABRIL DE 2020

PAGINA N°:

4


Que, igualmente el Artículo 1 del Decreto 512 del 02 de abril de 2020, Facultó a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA


ARTÍCULO 1o. Suspéndase la Destinación Específica en un 50% del Superávit del Estampilla Estampilla Procultura, una vez descontadas las demás obligaciones que recaen sobre la mismas, el 100% del superávit del 70% de la Estampilla Proanciano que va para centros vida; \$500 millones del Superávit de la Contribución de Seguridad, el 100% del superávit y reintegros del 1% ICLD -recursos hídricos ley 99/1993, reorientense para la atención de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, según el siguiente detalle:


12	RECURSOS DE CAPITAL	4,201,658,773.00
1206	RECURSOS DEL BALANCE	3,701,658,773.00
1206	RECURSOS DEL BALANCE	3,701,658,773.00
1206205	Áreas Estratégicas	258,438,626.00
1206208	Proanciano 70%	2,129,261,275.00
1206211	Estampilla Procultura 70%	813,958,872.00
1206215	Contribución de Seguridad	500,000,000.00
1213	REINTEGROS	500,000,000.00
131201	Áreas Estratégicas	500,000,000.00
TOTAL		\$4,201,658,773.00


 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	121	FECHA: 20 DE ABRIL DE 2020	PAGINA N°: 5


ARTÍCULO 2o. Para dar cumplimiento a la suspensión dada en el artículo anterior, disminúyase las siguientes apropiaciones en el Anexo del Detalle de Gastos del Decreto Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle:


CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	3,701,658,773.00
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	3,701,658,773.00
132	GASTOS	3,701,658,773.00
1323	GASTOS DE INVERSION	3,701,658,773.00
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	758,438,626.00
13230210	PROGRAMA: AMBIENTE	758,438,626.00
132302101	Subprograma: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	758,438,626.00
13230210104	Adquisición, Preservación y/o Pago por Servicios Ambientales de Áreas Estratégicas para la Preservación del Recurso Hídrico-RB	758,438,626.00
132307	INVERSION ESTAMPILLA PROANCIANO	2,129,261,275.00
13230714	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES – PROMOCION SOCIAL	2,129,261,275.00


 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p>		<p>Version:1</p> <p>Fecha: Junio 2012</p>		
<p>GESTIÓN ESTRATEGICA</p>	<p>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>		<p>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p>		
<p>Macroproceso</p>	<p>Proceso</p>		<p>Subproceso</p>		
<p>DECRETO No:</p>	<p>121</p>	<p>FECHA:</p>	<p>20 DE ABRIL DE 2020</p>	<p>PAGINA N°:</p>	<p>6</p>
<p>132307141</p>	<p>Subprograma: CENTROS VIDA (70%)</p>		<p>2,129,261,275.00</p>		
<p>13230714101</p>	<p>Atención Integral Centros Vida En El Municipio De San José De Cúcuta, Norte De Santander, Centro Oriente</p>		<p>2,129,261,275.00</p>		
<p>132308</p>	<p>INVERSION RECURSOS ESTAMPILLA PROCULTURA</p>		<p>813,958,872.00</p>		
<p>13230805</p>	<p>PROGRAMA: CULTURA</p>		<p>813,958,872.00</p>		
<p>132308051</p>	<p>Subprograma: DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES</p>		<p>813,958,872.00</p>		
<p>13230805102</p>	<p>Formación Artística para la Construcción de la Paz</p>		<p>100,000,000.00</p>		
<p>13230805103</p>	<p>Fortalecimiento del Subsistema de Bibliotecas y Ludotecas Publicas para la Promoción de la Lectura, la Escritura y la Lúdica</p>		<p>100,000,000.00</p>		
<p>13230805104</p>	<p>Apoyo a Celebraciones Conmemorativas y Especiales de la Ciudad</p>		<p>100,000,000.00</p>		
<p>13230805105</p>	<p>Desarrollo Cultural, Capacitación, Creación, Investigación, Circulación, Emprendimiento y Apoyo a Eventos y Festivales Artísticos</p>		<p>100,000,000.00</p>		
<p>13230805106</p>	<p>Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas</p>		<p>100,000,000.00</p>		
<p>13230805107</p>	<p>Fortalecimiento Ciudadano a Través de Expresiones Artísticas y Culturales</p>		<p>100,000,000.00</p>		
<p>13230805108</p>	<p>Mantenimiento, Restauración Y/O Recuperación Del Patrimonio Cultural</p>		<p>50,000,000.00</p>		
<p>13230805109</p>	<p>Fortalecimiento Y Apoyo A Los Museos A Través De Muestras Expositivas</p>		<p>100,000,000.00</p>		

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
DECRETO			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	121	FECHA:	20 DE ABRIL DE 2020	PAGINA N°:
				7
13230805110	Apoyo A La Promoción Y Protección Del Patrimonio Cultural		63,958,872.00	
15	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL-FONSET		500,000,000.00	
152	GASTOS		500,000,000.00	
1523	GASTOS DE INVERSON		500,000,000.00	
152319	INVERSION RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)		500,000,000.00	
15231918	PROGRAMA: JUSTICIA Y SEGURIDAD		500,000,000.00	
152319181	Subprograma: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		500,000,000.00	
15231918103	Fortalecimiento De La Fuerza Publica En La Construcción De Estaciones Y Edificaciones De La Policía Nacional		100,000,000.00	
15231918104	Fortalecimiento Del Plan De Vigilancia Por Cuadrante		40,000,000.00	
15231918105	Fortalecimiento De Política Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana		80,000,000.00	
15231918106	Fortalecimiento Del Accionar Del Ejercito Nacional		40,000,000.00	
15231918107	Fortalecimiento De Los Mecanismos De Inteligencia Y Los Grupos Operativos Sijin Y Cti		40,000,000.00	
15231918108	Fortalecimiento De La Fiscalía General De La Nación		40,000,000.00	
15231918109	Fortalecimiento De La Policía Nacional		120,000,000.00	
15231918110	Fortalecimiento Del Accionar De Unidades De Protección Y Migración Colombia		40,000,000.00	
15231918111	Fortalecimiento Unidad Nacional de Protección-UNP		100,000,000.00	
TOTAL GASTOS			\$4,201,658,773.00	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1		
			Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	121	FECHA:	20 DE ABRIL DE 2020	PAGINA N°:	8
ARTÍCULO 3º: Con base en las apropiaciones disminuidas en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020, para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020:					
CODIGO	CONCEPTO		VALOR		
1523	GASTOS DE INVERSON		500,000,000.00		
152319	INVERSION RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)		500,000,000.00		
15231918	PROGRAMA: JUSTICIA Y SEGURIDAD		500,000,000.00		
152319182	Subprograma: SEGURIDAD CIUDADANA-EMERGENCIA COVID		500,000,000.00		
15231918201	Atención de la Emergencia Económica, Social y Ecológica-COVID-19		500,000,000.00		
17	FONDO DE GESTION DEL RIESGO		3,701,658,773.00		
172	GASTOS		3,701,658,773.00		
1724	FONDO DE EMERGENCIA-COVID-19		3,701,658,773.00		
17241	Subprograma: ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA		3,701,658,773.00		
1724101	Balance Recursos Estampilla Proanciano 70%		2,129,261,275.00		
1724102	Balance Recursos Estampilla Procultura		813,958,872.00		
1724103	Balance Recursos 1% Áreas Estrategias		258,438,626.00		
1724104	Reintegros Recursos 1% Áreas Estrategias		500,000,000.00		
TOTAL GASTOS			\$4,201,658,773.00		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1		
			Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	121	FECHA:	20 DE ABRIL DE 2020	PAGINA N°:	9
<p>ARTÍCULO 4o. Contracreditar las siguientes apropiaciones en el Anexo del Detalle de Gastos del Decreto Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020, que habían sido incrementadas con el superávit del rentas propias al cierre de la vigencia 2019, para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, según el siguiente detalle:</p>					
CODIGO	CONCEPTO			VALOR	
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS			8,081,278,614.00	
13230207	PROGRAMA: VIVIENDA			300,000,000.00	
132302072	Subprograma: SI SE PUEDE MEJORAR LAS CONDICIONES DEL HABITAT			300,000,000.00	
13230207202	Banco de Tierras			300,000,000.00	
13230209	PROGRAMA: TRANSPORTE			881,278,614.00	
132302091	Subprograma: VIAS URBANAS Y RURALES			881,278,614.00	
13230209103	Construcción, Mantenimiento, Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación de la Red Vial en el Área Urbana			881,278,614.00	
13230210	PROGRAMA: AMBIENTE			2,000,000,000.00	
132302102	Subprograma: RECUPERANDO EL ESPACIO PUBLICO PARA TODOS			2,000,000,000.00	
13230210201	Recuperación de Espacio Público			2,000,000,000.00	
13230213	PROGRAMA: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EMPLEO Y TURISMO			1,500,000,000.00	

 <p>República de Colombia Aldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>DECRETO</p>		Version:1		
			Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	121	FECHA:	20 DE ABRIL DE 2020	PAGINA N°:	10
132302131	Subprograma: BANCO DEL PROGRESO		1,000,000,000.00		
13230213103	Desarrollo de Actividades para Impulsar el Crecimiento Económico y Promover Emprendimientos que Generen Empleos		1,000,000,000.00		
132302132	Subprograma: PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		500,000,000.00		
13230213202	Instalación de zonas wifi en la ciudad de Cúcuta		500,000,000.00		
13230215	PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		1,500,000,000.00		
132302151	Subprograma: INFRAESTRUCTURA FISICA		1,500,000,000.00		
13230215103	Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias de la Administración Municipal		1,500,000,000.00		
13230217	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		1,600,000,000.00		
132302173	Subprograma: PLANEACIÓN INTEGRAL		600,000,000.00		
13230217301	Actualización de la estratificación socioeconómica		300,000,000.00		
13230217305	Estudios Técnicos de Plusvalía		300,000,000.00		
132302174	Subprograma: FORTALECIMIENTO FISCAL		1,000,000,000.00		
13230217403	Operación Catastro Multipropósito		1,000,000,000.00		
	TOTAL CONTRACREDITOS		\$8,081,278,614.00		
ARTÍCULO 5º:	Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020, para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020:				

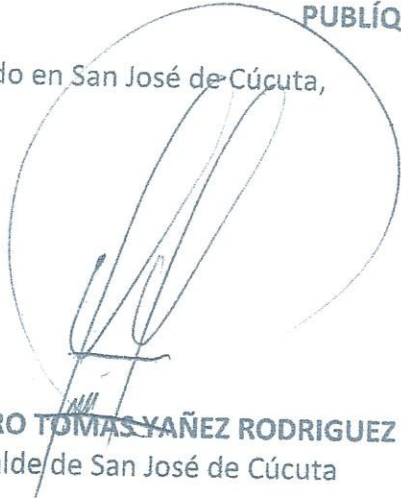
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1	
			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	121	FECHA: 20 DE ABRIL DE 2020	PAGINA N°:	11

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
17	FONDO DE GESTION DEL RIESGO	8,081,278,614.00
172	GASTOS	8,081,278,614.00
1724	FONDO DE EMERGENCIA-COVID-19	8,081,278,614.00
17241	Subprograma: ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	8,081,278,614.00
1724105	Balance Recursos propios	8,081,278,614.00
TOTAL GASTOS		\$8,081,278,614.00

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde de San José de Cúcuta



MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
 Secretario de Hacienda Municipal ©

Revisó: *Mauricio Angarita.*

Viabilizó: *Jorge Luis Rodríguez*

Revisó: *Fabio Mantilla G.*

Comfis: *celebrado el 17 de abril de 2020.*

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>DECRETO</p>		Version: 1		
			Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	122	FECHA:	20 de Abril de 2020	PAGINA N°:	1

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2020"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.
- Que, La Secretaria de gobierno mediante oficio fechado 13 de Marzo de 2020, solicitó un traslado presupuestal interno con miras a obtener los recursos suficientes para atender obligaciones prioritarias en el Centro Carcelario en el cumplimiento de sus competencias en materia de centros de reclusión.
- Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

DECRETO

Version: 1

Fecha: Junio 2012

GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No: 122	FECHA: 20 de Abril de 2020	PAGINA N°:	2

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Efectúense el siguiente Contracrédito en el Anexo del Detalle de Gastos del Decreto Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$150,000,000
132	GASTOS	\$150,000,000
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	150,000,000
13230111	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	150,000,000
132301111	Subprograma: REHABILITACIÓN SOCIAL	150,000,000
13230111101	Rehabilitación Social en Centro Carcelarios	150,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$150,000,000



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Version:1

DECRETO

Fecha: Junio 2012

GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No: 122	FECHA: 20 de Abril de 2020	PAGINA N°: 3

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$150,000,000
132	GASTOS	\$150,000,000
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$150,000,000
13230111	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	\$150,000,000
132301111	Subprograma: REHABILITACIÓN SOCIAL	\$150,000,000
13230111103	Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Carcelaria	\$ 150,000,000
TOTAL CREDITOS		\$150,000,000

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

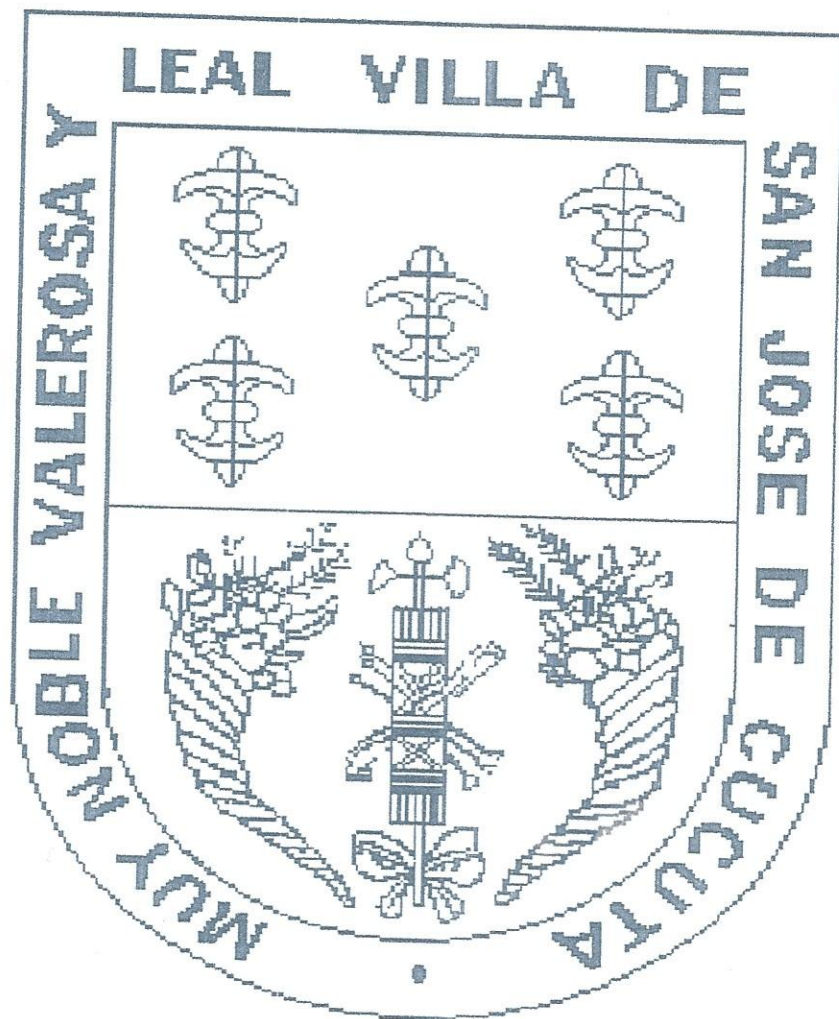
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

Dado en San José de Cúcuta,

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta


MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretario de Hacienda Municipal ©

Revisó: Mauricio Angarita.
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez
Revisó: Fabio Mantilla G.
Comfis celebrado 17 de Abril de 2020.



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta